

PERGAMINO, setiembre 14 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 13 de setiembre de 2010**, al considerar el Expte. D-109-10 D.E. A-8138-10 INTENDENTE MUNICIPAL – Suscribe ad-referendum H.C.D. Convenio con Ministro Secretario de Economía Bonaerense, para implementación Cartografía para Censo Nacional de Población Hogares y Vivienda 2010.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

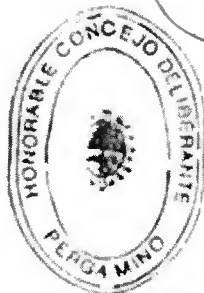
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1530/10, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 5 de agosto, por el cual se suscribe convenio con el MINISTRO SECRETARIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para la implementación a través de la Dirección Provincial de Estadística, de las tareas tendientes a la actualización de la cartografía municipal, con miras a la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA DEL AÑO 2010.-

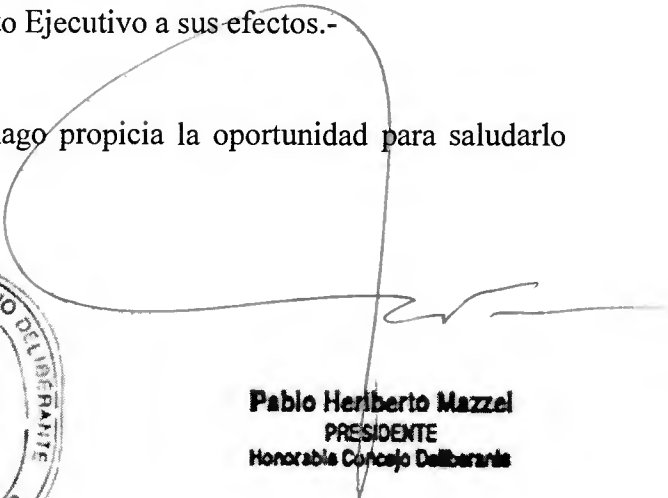
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7193/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante